UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº150-2026-FCE-D

Ayacucho, 05 de agosto de 2026

Visto la documentación de viaje de estudios autofinanciado de los alumnos de la promoción de 5º grado sección "A" de educación secundaria de los Planteles de Aplicación de "Guamán Poma de Ayala"; y

CONSIDERANDO:

Que, el director de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala", con Memorando Nº255-2026-D-PAGPA-FCE-UNSCH con fecha 16 de julio de 2026, remite la documentación de viaje de estudios autofinanciado de los alumnos de la promoción de 5º grado sección "A" de educación secundaria, pidiendo autorización con acto administrativo;

Que, de la revisión de la documentación se colige que mediante Resolución Directoral Nº035-2026-D-PAGPA-FCE-UNSCH de fecha 16 de julio de 2026, el director de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala", aprueba el viaje de estudios de los estudiantes del 5º grado "A" de educación secundaria, a realizarse del 23 al 31 de agosto de 2026 con destino: Ayacucho-Huancayo-La Merced-Oxapampa-Pozuzo-Jauja-Paracas-Ayacucho, bajo la responsabilidad del profesor tutor Mgtr. ÉDGAR SARAS ZAPATA;

Que, entre otros, los objetivos del viaje de estudios es ampliar y consolidar los conocimientos geográficos, históricos, culturales, económicos y sociales de los estudiantes mediante experiencias de aprendizaje directas y contextualizadas; verificar y contrastar los contenidos teóricos desarrollados en el aula con la realidad observada en los espacios visitados; fomentar el reconocimiento, la valoración y preservación del patrimonio cultural del país, fortaleciendo la identidad nacional de los estudiantes; promover la práctica del ecoturismo responsable y la apreciación de la riqueza natural y paisajística de la región; fortalecer los valores de convivencia, compañerismo, responsabilidad y respeto mutuo, favoreciendo relaciones humanas armoniosas entre los docentes y estudiantes participantes; propiciar espacios de recreación y sana convivencia que contribuyan a la integración y al bienestar de los integrantes de la promoción 2026;

Que, el viaje de estudios es autofinanciado por los padres de familia de los alumnos del 5º grado sección "A" de educación secundaria de los PAGPA, para cubrir los gastos de transporte terrestre, alimentación, hospedaje, entradas a lugares históricos y turísticos, según el contrato de prestación de servicios con la Agencia Ayacucho Explore E.I.R.L con RUC N°20605844511 – "Viajes Group", representado por su operador Sr. Effrin Rafaele Cucho;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL N°150-2026-FCE-D

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 9) del artículo 279 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220 y funciones establecidas en el Estatuto Reformado de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1° AUTORIZAR el viaje de estudios autofinanciado de la promoción de estudiantes de 5º Grado Sección "A" de Educación Secundaria, de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala", aprobado con la Resolución Directoral Nº035-2026-D-PAGPA-FCE-UNSCH de fecha 16 de julio de 2026, constituido por 29 personas: 25 estudiantes, 01 profesor tutor y 03 madres de familia, a realizarse de 23 al 31 de agosto de 2026 con destino: Ayacucho-Huancayo-La Merced-Oxapampa-Pozuzo-Jauja-Paracas-Ayacucho, bajo la responsabilidad del profesor tutor Mgtr. ÉDGAR SARAS ZAPATA.

Artículo 2° COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
VICTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO

Distribución:
Rectorado
Unidad de Recursos Humanos
PAGPA
Mgtr. ÉDGAR SARAS ZAPATA
Archivo
VRTH/mqa